

esta Capital; por cuyo medio
evitan los indicados perjuicios
dandome aviso de que
executarlo.

Dios guarde á Vms. m.
años. Murcia 16 de Diciembre
de 1809.

Josef de Ximenes
y Navia



[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Sres. Justicia y Ayuntamiento de *Abanar*

